



EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2021 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de puestos vacantes de carácter temporal. (2021081442)

Conforme a lo dispuesto en las "Bases de las Convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el grupo Extremadura Avante" se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal en régimen de contrato de temporal, para las áreas de trabajo que continuación se exponen:

- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Quienes deseen participar en estos procesos selectivos, formularán su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en las "Bases de las Convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el Grupo Extremadura Avante" publicadas en el portal de empleo de la web de Extremadura Avante <http://empleo-extremaduraavante.es/>

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 4 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOE.

Las relaciones laborales dimanantes se registrarán según el "II Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante, SLU, y sus Sociedades Filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente" y por el resto de normativa laboral que resulte de aplicación.

A continuación, se indican los perfiles de puestos requeridos para cada una de las convocatorias, especificando el grupo profesional, modalidad de contrato de trabajo, ciudad del centro de trabajo, número de plazas vacantes, titulación, requerimientos del puesto y principales funciones que se realizarán.

Grupo Profesional: Grupo I. Técnico/a Programa Formacoex PLUS

Modalidad de contrato de trabajo: Contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.

Centro de trabajo: Mérida.

Plazas vacantes: 1.

Titulación y requerimientos del puesto: Titulación Universitaria en ramas de Ciencias Sociales y Jurídica y ramas de Ingenierías. Nivel B2 de Inglés o equivalente. Carnet de conducir B y alta disponibilidad para viajar (nacional e internacional).



Cometidos del Puesto: Las principales funciones que serán realizadas serán las siguientes, pudiendo realizar además otras no enumeradas pero enmarcadas en el proyecto que constituye el objeto del contrato:

- Apoyo Técnico en el desarrollo de las acciones necesarias para poner en marcha el plan de formación de los participantes de la formación teórica y práctica.
- Apoyo Técnico en el desarrollo de las acciones necesarias para la puesta en marcha de los cursos específicos en la operativa del comercio exterior y la elaboración de planes de marketing.
- Apoyo Técnico en la tutorización de los participantes realizando un seguimiento de la actividad formativa del participante en la empresa colaboradora resolviendo dudas e incidencias del programa.
- Apoyo Técnico en la realización de visitas y reuniones con los participantes y las empresas colaboradoras que fomenten la eficacia y eficiencia de la formación del participante.
- Apoyo Técnico en la impartición de las sesiones formativas grupales previstas durante la formación práctica.
- Apoyo Técnico en la resolución de las consultas de los participantes en materia de comercio exterior.
- Apoyo Técnico en las tutorías de formación del participante.
- Apoyo Técnico en la orientación, asesoramiento y formación al participante para la elaboración de la memoria final de actividades que debe entregar el participante al finalizar el programa.
- Apoyo Técnico en el desarrollo de las tareas necesarias para poner en marcha las actividades y operaciones contempladas en el convenio.

Fase de Méritos:

Experiencia acreditable con categoría de personal técnico en:

- Experiencia en el asesoramiento y orientación empresarial.
- Experiencia profesional en comercio exterior.



Formación Complementaria:

- Formación relacionada con el comercio exterior.
- Formación en idiomas distintos del inglés y el español (francés, portugués, alemán...).

Fase Conocimiento y actitudes: No siendo siempre obligatoria la realización de esta fase, la no superación de la/s prueba/s, supondrá la exclusión de la persona candidata del proceso de selección:

- Pruebas de conocimiento (tipo test).
- Prueba psicotécnica

Bolsa de Trabajo: Se creará una bolsa de trabajo para cubrir posibles sustituciones (incapacidad temporal, maternidad, paternidad, lactancia, excedencias...), renuncia de las personas seleccionadas, nuevas vacantes de puestos cuyas características permitan ser cubiertos con profesionales de perfil similar al exigido en la presente convocatoria. En cualquier caso, la utilización de la bolsa de trabajo para cubrir una vacante no tendrá carácter obligatorio, correspondiendo única y exclusivamente a Extremadura Avante, SAP, SLU, en cada caso adoptar una decisión al respecto. La bolsa de trabajo estará en vigor hasta que se realice una nueva convocatoria de pruebas selectivas o hasta que Extremadura Avante SAP, SLU, lo determine.

Mérida, 9 de noviembre de 2021. El Consejero Delegado Extremadura Avante SAP, SLU, MIGUEL JOSÉ BERNAL CARRIÓN.